

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

8294 REAL DECRETO 644/1981, de 5 de febrero, por el que se indulta a Rubén Morales García.

Visto el expediente de indulto de Rubén Morales García, condenado por la Audiencia Provincial de Burgos, en sentencia de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, como autor de un delito de quebrantamiento de condena en grado de tentativa, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en indultar a Rubén Morales García de la totalidad de la expresada pena privativa de libertad impuesta en la referida sentencia.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

8295 REAL DECRETO 645/1981, de 5 de febrero, por el que se indulta a Fattig Reidar.

Visto el expediente de indulto de Fattig Reidar, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de nueve de junio de mil novecientos ochenta, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión menor y multa de quince mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en indultar a Fattig Reidar del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fue impuesta en la expresada sentencia, con su expulsión del territorio nacional cuando se produzca su definitiva excarcelación.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

8296 REAL DECRETO 646/1981, de 5 de febrero, por el que se indulta parcialmente a Dieter Semm.

Visto el expediente de indulto de Dieter Semm, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión menor y multa de quince mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en indultar a Dieter Semm de la mitad de la pena privativa de libertad que le fue impuesta en la expresada sentencia.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

8297 REAL DECRETO 647/1981, de 5 de febrero, por el que se indulta a Carlos Demetrio del Río Ruiz.

Visto el expediente de indulto de Carlos Demetrio del Río Ruiz, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta, como autor de un delito de estafa, a la pena de seis meses y un día de presidio menor, y, como autor de un delito de cheque en descubierto a la pena de cincuenta mil pesetas de multa, con las accesorias de suspensión de cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en indultar a Carlos Demetrio del Río Ruiz de la totalidad de las expresadas penas principales y accesorias impuestas en la referida sentencia.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

8298 REAL DECRETO 648/1981, de 5 de febrero, por el que se indulta parcialmente a José Antonio González Maza.

Visto el expediente de indulto de José Antonio González Maza, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal por la Audiencia Provincial de Santander, que, en sentencia de nueve de octubre de mil novecientos ochenta, le condenó como autor de un delito de robo, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en indultar a José Antonio González Maza, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de dos años de presidio mayor.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

8299 REAL DECRETO 649/1981, de 5 de febrero, por el que se indulta parcialmente a Miguel Ángel Millán Gros.

Visto el expediente de indulto de Miguel Ángel Millán Gros, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve,